



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2016, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	356.193,94
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	371.922,43
III	Gastos financieros.....	150,00
IV	Transferencias corrientes.....	6.800,00
VI	Inversiones reales.....	47.515,39
	Total presupuesto de gastos	782.581,76

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	350.500,00
II	Impuestos indirectos	4.300,00
III	Tasas, precios publicos y otros ingresos.....	146.320,20
IV	Transferencias corrientes.....	246.320,00
V	Ingresos patrimoniales.....	2.620,00
VII	Transferencias de capital	32.521,56
	Total presupuesto de ingresos	782.581,76

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A).- Personal Funcionario:

1.- Escala Habilitación Estatal

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santo Domingo-Caudilla 18 de febrero 2016.- La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º1.-1185